

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Acción	POPULAR
Demandante	LUIS FERNANDO FRANCO
Demandados	MUNICIPIO DE MEDELLIN y otros.
Radicado	05001 33 33 024 2013 01043 00
Asunto	SE ADMITE COADYUVANCIA

1. Mediante escrito que obra a folio 706, la Administradora del Edificio Torre Diamante I P.H., en representación del Consejo de Administración de la Propiedad Horizontal en mención, solicita se les tenga como coadyuvantes en la presente acción popular.

2. El artículo 24 de la Ley 472 de 1998, consagra la figura de la coadyuvancia en materia de acciones populares, estableciendo que:

“Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar estas acciones, antes de que se profiera fallo de primera instancia. La coadyuvancia operará hacia la actuación futura. Podrán coadyuvar igualmente estas acciones las organizaciones populares, cívicas, así como el Defensor del Pueblo o sus delegados, los Personeros Distritales o Municipales y demás autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos”.

3. Por tratarse de una acción pública, y al no haberse proferido el fallo de primera instancia, es procedente la solicitud formulada, por lo tanto, se ordena tener como **COADYUVANTES** a los Integrantes del Consejo de Administración del Edificio Torre Diamante I P.H., y a la Administradora MARTHA NELLY CEBALLOS MEJIA.

4. Es necesario aclararle a los coadyuvantes que asumen el presente proceso en la etapa en la que se encuentra, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

5. Consecuente con lo anterior, se **REQUIERE** a la señora MARTHA NELLY CEBALLOS MEJIA a fin de que se sirva allegar la juzgado **CERTIFICACION** que individualice a los integrantes del Consejo de Administración antes señalado y así tener pleno conocimiento de quienes lo componen y obre prueba de ello dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO

